

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2023

NOTA N° **S23000483**

Señor Administrador
de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos
C.P. Andrés Ballotta

Nos dirigimos a Ud. en el marco de diálogo y colaboración con vuestro Organismo a fin de hacerle llegar algunas sugerencias y propuestas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y los profesionales que los asesoran.

Como es de público conocimiento, en las últimas semanas se han presentado serias dificultades producto de los persistentes cortes de energía sufridos en gran parte de la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano Bonaerense, hecho que afectó a contribuyentes y estudios profesionales provocando atrasos en la presentación de las declaraciones juradas. Dicha circunstancia ya fue elevada a vuestra consideración mediante la [NOTA N° S23000455](#) respecto de los vencimientos operados entre el 1 y el 17 de marzo pasados.

En esta oportunidad y con los mismos argumentos nos referimos al "Registro Domicilio de Explotación" (RDE) dispuesto en la Resolución AGIP 24/2022 y el "Registro de Empleadores" creado por la Resolución SSTIYC 1894/17 con vencimiento el 31 de marzo de 2023.

En línea con lo solicitado oportunamente y considerando el atraso en las tareas que representó la falta de suministro eléctrico, venimos a solicitar una extensión de plazo para poder dar cumplimiento a la presentación de los mencionados regímenes.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56